

Por Resolución nº 149 de fecha 14/10/2015, del Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, ha resuelto:

“Proceder a la aclaración de los PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, VIGILANCIA Y SOCORRISMO Y DE COORDINACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ACUATICAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA ESPARTALES, en los siguientes términos:

Cláusula 6.

A.1. – Propuesta económica.

Donde dice “Para cada una de las tipologías de servicios (según clausura 5.1)”, debe decir “Para el Total de la propuesta económica (suma de los tres tipos)”

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 2015.

La Secretaria del Consejo de Administración,
por Delegación del Secretario Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local.